

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17507 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 03/05/12 en autos 79/2012 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor:

Ferrallas Yebra, S.L. con domicilio Avenida Las Lagunas. Parla (Madrid) con CIF: B82956301.

2.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º- Administrador Concursal es:

Don Jaime Cortiñas Rodríguez, Abogado.

C/ Buen Suceso, 32, 1.º B.

28008 Madrid.

Tif. 915412479.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

5.º- Se abre la fase de liquidación.

Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

Madrid, 10 de mayo de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120032994-1